



Para su publicación inmediata: 17/10/2017 GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

**EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA NUEVAS REGLAMENTACIONES PARA MEJORAR LA SUPERVISIÓN DEL CONFINAMIENTO SOLITARIO EN TODAS LAS PRISIONES LOCALES**

***Se Debe Permitir Salir a los Reclusos en Confinamiento Solitario por Cuatro Horas Todos los Días***

***Asimismo, las Instalaciones Deben Informar Todas las Decisiones que Resulten en Confinamiento Solitario Prolongado o Restricciones de Servicios Fundamentales***

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy que la Comisión de Correccionales del estado emitirá nuevas reglamentaciones para mejorar la supervisión por parte del estado de cómo se emplea el confinamiento solitario en todas las prisiones locales. Las [reglamentaciones](#) y las pautas de presentación de informes exigirán que las prisiones suministren a las personas en confinamiento solitario al menos cuatro horas fuera de sus celdas todos los días y que informen lo siguiente a la Comisión: toda decisión que coloque a una persona en confinamiento solitario por más de un mes, si una persona menor de 18 años se colocó en alojamiento restrictivo y si la instalación restringió o negó ciertos servicios.

Ya se han alcanzado mejoras significativas en la forma en que las Unidades Especiales de Alojamiento se gestionan en las prisiones estatales después de un acuerdo histórico con la Unión de Libertades Civiles de Nueva York (New York Civil Liberties Union). Las reglamentaciones buscan mejorar la forma en que se gestionan estas unidades en las prisiones locales al reforzar los requisitos de presentación de informes, lo que mejorará la supervisión de la Comisión al proporcionar información fundamental para monitorear si estas instalaciones cumplen con la ley.

“En medio de los informes públicos sobre el uso indebido y abuso del confinamiento solitario, estos nuevos estándares proporcionarán la uniformidad, responsabilidad y transparencia tan necesarios en los procesos a través de todas las prisiones locales”, **dijo el gobernador Cuomo**. “Estos nuevos estándares ayudarán a erradicar los comportamientos inaceptables y se basarán en las reformas históricas ya implementadas en las prisiones estatales, lo que creará un nivel coherente de calidad y equidad en las instalaciones a través de todo Nueva York”.

La Comisión de Correccionales es una agencia estatal regida por una junta compuesta por tres miembros que son designados por el Gobernador y confirmados por el Senado. Establece los estándares mínimos para la gestión de las correccionales locales y evalúa, investiga y supervisa las correccionales locales y estatales, así como las celdas policiales para garantizar que se cumpla con la ley. Además, la Comisión monitorea la atención médica suministrada en las correccionales e investiga las muertes producidas en custodia, ayuda a desarrollar nuevas correccionales y aprueba la construcción y renovación de dichas instalaciones.

Ahora que la Comisión aprobó la propuesta de dichas reglamentaciones, estas deben publicarse en el Registro Estatal para conocer la opinión del público tras lo cual quedarán sujetas a su aprobación. Las reglamentaciones y las pautas de presentación de informes correspondientes exigirán lo siguiente:

- Se debe permitir a los reclusos en confinamiento solitario salir de sus celdas por cuatro horas todos los días, a menos que el Director Administrativo de la prisión emita una resolución por escrito en la que se establezca que esto podría poner en peligro la seguridad y el buen funcionamiento de las instalaciones. El Director Administrativo debe revisar esa resolución semanalmente hasta que se decida que la restricción ya no es necesaria.
- En toda ocasión que una reclusa embarazada o una persona menor de 18 años se coloque en confinamiento restringido, por motivos disciplinarios o de otra naturaleza, la decisión debe ser revisada por el Director Administrativo semanalmente hasta que se decida que el confinamiento restrictivo ya no es necesario.
- Se debe informar a la Comisión de Correccionales del estado toda ocasión en la que una persona se encuentre en confinamiento solitario por más de 30 días. Si la persona es menor de 18 años o está embarazada, el confinamiento restrictivo debe informarse independientemente de su duración.
- Se debe informar a la Comisión de Correccionales del estado toda ocasión en la que se restrinjan o nieguen servicios fundamentales a cualquier persona dentro de las 24 horas para su revisión.

Asimismo, la Comisión implementará modificaciones a su manual administrativo para solicitar datos e información de las prisiones locales sobre la forma en que se brinda alojamiento y se tratan las poblaciones vulnerables en dichas instalaciones con el objetivo de desarrollar reformas adicionales.

**El presidente de la Comisión, Thomas Beilein, dijo:** “La Comisión está comprometida a garantizar que las correccionales operen de forma segura, estable y humana. Si bien el aislamiento disciplinario o administrativo puede resultar necesario para mantener la seguridad de los reclusos, el personal y el público, la implementación de estas medidas debe ser un recurso excepcional y no la regla. Estas reglamentaciones permitirán a la Comisión monitorear de forma más efectiva las prisiones locales y garantizar aún más que todas las personas en custodia, muchas de las que están en espera de juicio y conservan la presunción de inocencia, reciban los servicios fundamentales y sean tratadas con dignidad y respeto”.

**Nicholas Turner, presidente y director del Instituto de Justicia Vera (Vera Institute of Justice), sostuvo:** “Poner fin al uso generalizado del confinamiento solitario y otros métodos de aislamiento, que tiene un impacto desproporcionado sobre los jóvenes, las personas con enfermedades mentales y las personas de color, es fundamental para la seguridad de las prisiones y del público que viven en las comunidades a las que regresarán estos reclusos. Aplaudimos los esfuerzos hechos por las agencias correccionales y otros grupos de interés de Nueva York, como la Comisión de Correccionales del estado de Nueva York, y de todo el país que están trabajando activamente para reducir su uso”.

Estas reglamentaciones se basan en el progreso que se alcanzó a través del acuerdo histórico que Nueva York celebró con la Unión de Libertades Civiles de Nueva York bajo el liderazgo del gobernador Cuomo en diciembre de 2015. El acuerdo resultó en una implementación plurianual de reformas significativas en lo que respecta a cómo el Departamento Correccional y de Supervisión Comunitaria gestiona sus Unidades Especiales de Alojamiento. En menos de dos años, el Departamento ha informado una reducción del 24% en la cantidad de reclusos que cumplieron sanciones en alojamientos especiales y del 16% en el tiempo promedio que un recluso pasaba en una celda especial de alojamiento.

Desde que asumió, el gobernador Cuomo ha considerado una prioridad el mejoramiento de los sistemas de justicia penal y juvenil del estado. El Gobernador no solo lideró la exitosa tarea de elevar la edad de responsabilidad penal a 18 años, a principio de año, sino que su Iniciativa Trabajar para el Éxito (“Work for Success”) ha ayudado a más de 18.000 personas anteriormente reclusas a encontrar trabajo después de ser liberadas. Además, el gobernador Cuomo formó el primer Consejo de Reinserción y Reintegración del estado, en 2014, para abordar los obstáculos que enfrentan las personas anteriormente reclusas cuando se reinsertan en la sociedad. Desde sus comienzos, el Consejo ha ayudado a impulsar una gran cantidad de cambios para mejorar la reinserción, desde adoptar los principios de “Oportunidad Justa de Contratación” en organismos del estado, hasta publicar guías que prohíben la discriminación basada en una condena para el acceso a viviendas financiadas por Nueva York.

###

Noticias adicionales en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov).

Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418